

## **MI VERDAD SOBRE EL JUICIO DE LAS PRUEBAS PCR ADQUIRIDAS POR EL MUNICIPIO DE QUITO DURANTE LA PANDEMIA POR COVID 19**

Mi nombre es XIMENA GUADALUPE ABARCA DURÁN, médica, máster en Salud Comunitaria, PhD en Salud, Psicología y Psiquiatría. Me presento ante esta audiencia de preparación de juicio, para rendir mi versión que complementa las 3 versiones anteriores que he presentado ante la Fiscalía, en las cuales he informado sobre el proceso de adquisición y ejecución de las pruebas COVID 19 y luego de la audiencia de vinculación en la que me ha acusado la Fiscalía como coautora del presunto peculado en la adquisición de dichas pruebas.

A parte de las versiones que ya he dado y que han sido amplias y detalladas sobre este proceso en mi participación como ex Secretaria de Salud, debo informar que desde mi ingreso como Secretaria de Salud que ocurrió el día 13 junio de 2020, una de las primeras prioridades fue identificar cuáles eran las condiciones en las que recibía la Secretaria de Salud, cuál era el personal que la constituía, cuáles eran los perfiles profesionales que existían y de esta manera haría una evaluación, convoqué a los mejores profesionales disponibles, todos ellos con altos perfiles técnicos en investigación científica además de experiencia, desde el primer momento de mi vinculación y con la selección de estos perfiles marque el sentido del trabajo en la Secretaria de Salud que estaría respaldado por los mejores perfiles científicos, el alto conocimiento técnico y el comportamiento ético mío y de las personas que me iban a acompañar en la

Secretaría. También fue mi preocupación el poder comprender el nivel de avance, los objetivos y la planificación que se había realizado para el año 2020 de esta manera poder orientar las estrategias adecuadas para culminar con éxito el trabajo de la Secretaría, había una preocupación que existía en la Secretaría, en la alcaldía, en el país y en la humanidad que era lo referente a la pandemia.

La Secretaría de Salud como ente responsable de la prevención y promoción de la salud en el DMQ, tenía, un papel preponderante en esta situación, entre las primeras actividades que realicé fue recibir información sobre el avance del contrato sobre la adquisición de las pruebas para lo cual me visitó la administradora del contrato y con mucho pesar pude ver el estado mental deteriorado de ella luego de haber sido allanada su casa en la que estaban también presentes sus hijos, me conmovió el poder conocer su situación personal y lo que para ella implicaba este allanamiento en su ánimo y en su autoestima así como las repercusiones psicológicas para sus hijos y me solicitó que le apoyara en el ordenamiento y la construcción adecuada de las actas que debía hacer en la entrega recepción ya que era la administradora; a continuación de haber escuchado su historia solicité al coordinador jurídico que le pueda asesorar de la mejor manera y basado rigurosamente en lo que determina la ley sobre cómo debe estar constituida el acta, cuál es la estructura y contenido de la misma, de esta manera entiendo que le ayudó mucho a tener seguridad para el cumplimiento de su trabajo, cuando la conocí se habían elaborado ya 8 actas de entrega - recepción de los dispositivos y los equipos que constaban en la contratación.

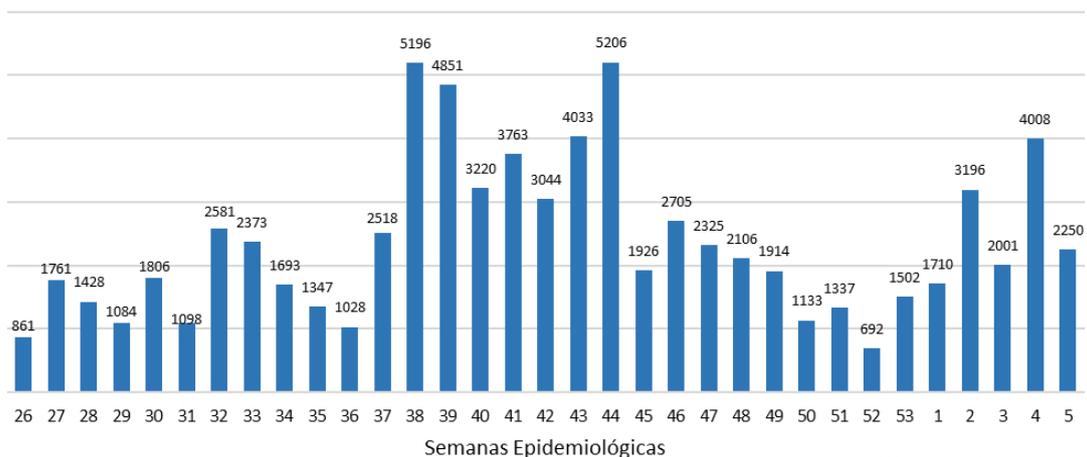
Durante las dos semanas subsiguientes después de mi integración como Secretaria, la administradora del contrato elaboró el acta 9 y el acta No. 10 que fue la definitiva, en esta acta de finiquito constaba que se habían recibido todos los elementos del contrato a entera satisfacción, mientras tanto yo me integraba a las actividades fundamentales que era la representación del Alcalde como presidenta del COE Metropolitano y también en base a estas funciones debía asistir al COE Nacional a una mesa específica que se creó de coordinación entre el COE Nacional y COE Metropolitano debido a la importancia de Quito por el número de habitantes y alto riesgo de contagio.

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL	FECHA	RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
1	29-abril-2020	53.000 kits de detección molecular.	
2	4-mayo-2020	47.000 kits de detección molecular	
3	15-mayo-2020	960 kits extracción ARN.	
4	18-mayo-2020	99.040 kits extracción ARN.	
5	19-mayo-2020	un equipo de extracción ARN y un equipo de detección molecular por PCR Polimerasa.	
6	21-mayo-2020	20.000 hisopos más medio de transporte.	
7	22-mayo-2020	de 80.000 hisopos más medio de transporte.	
8	10-junio-2020	un equipo extracción ARN y un equipo de detección molecular por PCR Polimerasa	<b>ACTA NO FIRMADA NO CUMPLE ESPECIFICACIONES entregaron THERMO FISHER SCIENTIFIC, # SERIE 272310306.</b>

Inicio gestión Dra. Ximena Abarca	9	22-junio-2020	un equipo de determinación molecular y un equipo de Extracción ARN	
Acta Entrega Recepción Provisional final 29 de junio de 2020.				

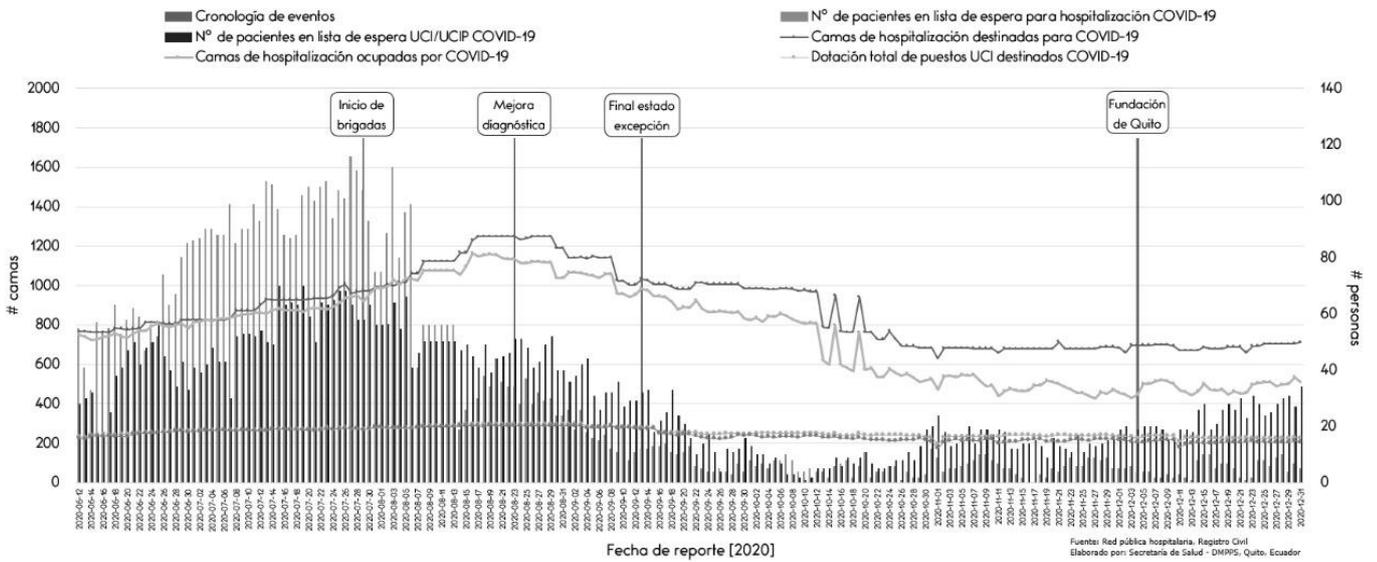
El equipo técnico de la Secretaría de Salud realizaba un monitoreo diario de los avances de la pandemia en el Distrito, nos íbamos percatando cómo cada día aumentaba el número de casos de personas contagiadas, era importante además de la constatación estadística, el sentir de la población, que se manifestaba a través de notas de prensa, a través de las redes sociales, a través de diferentes medios de comunicación, evidentemente había una alarma ciudadana por las noticias de que cada vez teníamos más contagiados según reporte epidemiológico del 2020e inicios del 2021.

Número de casos confirmados por COVID-19, según semana epidemiológica, Quito

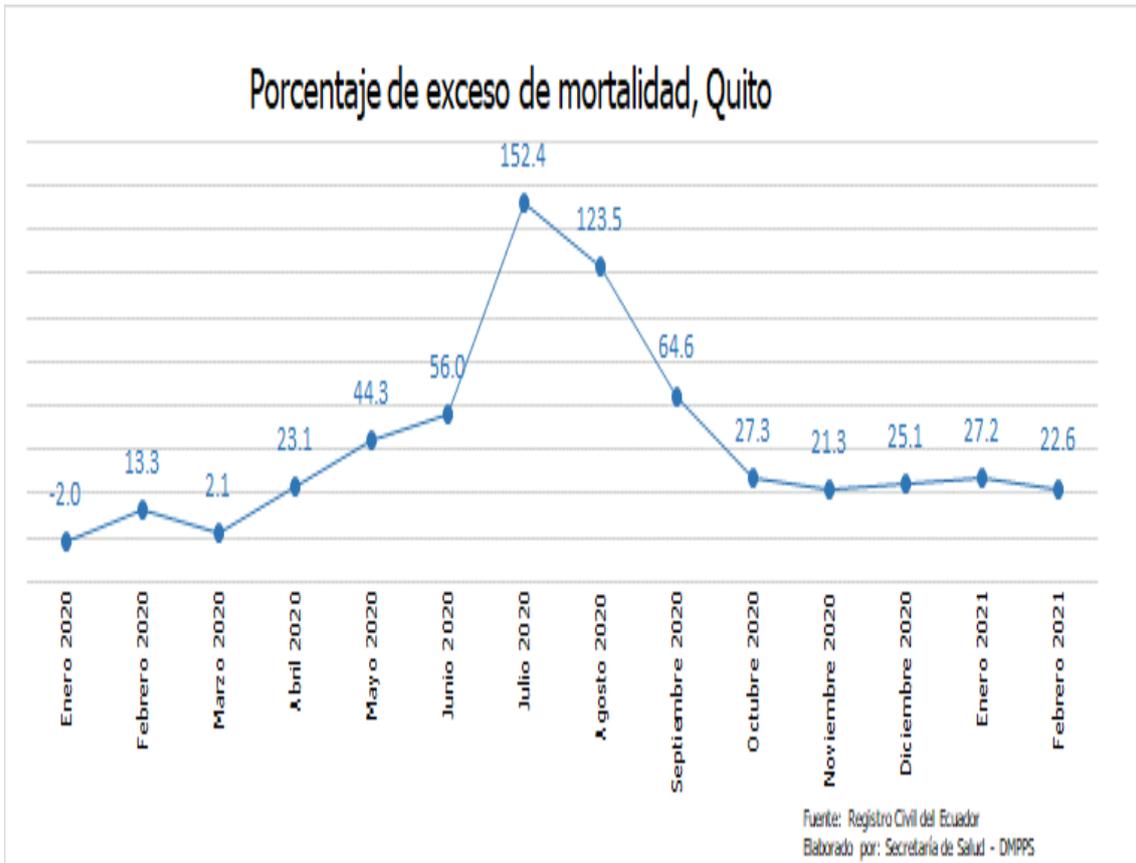


Fuente: MSP a través del COE Nacional del Ecuador  
Elaborado por: Secretaría de Salud - DMPPS

### Provisión y ocupación de camas destinadas para COVID-19 en Quito



Uno de los datos más robustos que disponíamos era el exceso de mortalidad en el DMQ, que paulatinamente aumentaba hasta llegar a su máxima expresión de 150% de exceso de muertes durante el mes de junio y julio del año pasado, este exceso de muertes se establece comparando con el promedio de muertes ocurridas en los tres años anteriores esto quiere decir 2017, 2018 y 2019 por lo tanto era evidente que estábamos en el auge de la pandemia.



Para nosotros era una obligación el mantener información actualizada oportuna y veraz para poder realizar las acciones conducentes a la mitigación de la pandemia y además porque debía tener informado al Concejo Metropolitano, al COE Metropolitano y COE Nacional sobre la situación epidemiológica, por otro lado antes de mi llegada a la Secretaría, el anterior secretario había firmado convenios de cooperación con la Universidad Central, la Universidad Tecnológica Equinoccial y el Hospital IESS SUR para el procesamiento de las pruebas.

Los datos que disponíamos sobre los resultados de este procesamiento eran insatisfactorios, eran variables y no se realizaban en el número adecuado, por lo

tanto necesitábamos tener una estrategia que nos permitiera conocer de mejor manera cuál era el estado epidemiológico de la pandemia en el DMQ.

Pensamos en varias alternativas averiguamos cual era la situación del procesamiento de pruebas en la ciudad de Quito y tuvimos la idea general de que no había la capacidad instalada de procesar un gran número de pruebas por día, lo cual era absolutamente necesario por un lado para conocer la evolución de la pandemia pero por otro lado para que un mayor número de personas del DMQ conocieran su condición y que pudieran ser tratadas a tiempo evitando que contagiaran a más personas o que se agravaran y que necesitaran servicios hospitalarios. Esto era un gran imprevisto técnico que no se conocía.

De esta manera fui perfilando una estrategia de intervención integral para la mitigación de la pandemia en la ciudad de Quito, creando las brigadas fijas y móviles de atención que recorrieran los barrios de las parroquias más afectadas del DMQ, tomando muestras para la realización de las pruebas diagnósticas, en esa misma época conjuntamente con mi equipo, particularmente con la Dra. Linda Guamán y con el Dr. Francisco Pérez científicos con experiencia en investigación, nos preguntábamos cuáles eran los mejores criterios de utilización de las pruebas.

Dentro del método científico es indispensable el conocer sobre su validación, éstas eran las discusiones técnicas y científicas que teníamos al interior y por lo tanto como científicos teníamos una pregunta a resolver y por eso se solicitó a

la UDLA la validación de las pruebas diagnósticas pero también de las pruebas de anticuerpos donadas por la Cámara de Comercio de Quito.

En esos días cerca de la finalización del mes de junio, y los primeros días del mes de julio 2020 nos enteramos a través de un artículo periodístico de 4 Pelagatos, sobre los resultados de la validación de las pruebas, éste artículo me sorprendió porque en el convenio entre el Municipio y la UDLA había una cláusula de confidencialidad que no se cumplió; la UDLA emitió un primer informe en el que reportaba que la sensibilidad de las pruebas era del 86% lo cual nos preocupaba pero era necesario tener una segunda y tercera opinión.

Mi deseo era obtener el criterio de un mecanismo internacional como la OMS o el CDC de Estados Unidos por lo que se solicitó que sean estas instituciones quienes hicieran una nueva validación de las pruebas y tuvimos una respuesta negativa, a esto debe añadirse que estábamos en el pico más alto de la pandemia, las fronteras estaban cerradas en muchos países, los vuelos o eran inexistentes o escasos y las condiciones técnicas en las que debían transportarse las pruebas eran especiales por lo que no habían las facilidades para poder enviar a otros países para que se realice la validación.

De esta manera se solicitó al Laboratorio SYNLAB que es un laboratorio internacional con una trayectoria de aplicación de las normas ISO con buenas prácticas de procedimientos y reconocido por sus elevados estándares de trabajo.

Además, se mantuvo una reunión telemática con los fabricantes de las pruebas para corroborar si la metodología utilizada en el proceso de validación seguían los pasos y las características técnicas señaladas por el fabricante.

En esa reunión, el técnico Coreano, vinculado a la empresa fabricante le indicó al Dr. Miguel Ángel García, a la Dra. Linda Guamán y a mí, quienes estuvimos presentes en esa reunión, que era necesario seguir los parámetros técnicos señalados en cuanto a la dilución utilizada para la validación y otros datos muy específicos y especializados, esto dio origen a un segundo informe de la UDLA donde se señaló que la sensibilidad había bajado y era de 84% , con lo cual se alejaba de lo que habían sido estipulados en los términos de referencia del contrato que señalaba sensibilidad del 99%.

Tuvimos el informe de SYNLAB días antes de la firma del acta de terminación de mutuo acuerdo además del informe de KTC que señalaban que la sensibilidad era muy diferente a la del informe de la UDLA, SYNLAB en su reporte indicaba que tenían una sensibilidad del 86% pero en 20 copias, y el informe de KTC señalaba que tenía una sensibilidad mayor del 90% en dos copias, a partir de esto me di cuenta que era importante el indagar si es que los términos de referencia y en el contrato se mencionaba el porcentaje de sensibilidad por número de copias y le solicité a la Dra. Linda Guamán que me explicara todo el contenido de este detalle y ella con todo su conocimiento y experiencia me indicó la gran diferencia e importancia que tenía que en los reportes indicaran el

porcentaje de sensibilidad por el número de copias, **efectivamente revisados los términos de referencia y el contrato no se mencionó el porcentaje de sensibilidad por el número de copias** y tampoco se mencionó el número de consumibles necesario como condición para la elaboración o el procesamiento de las pruebas, tampoco se mencionó ni en los términos de referencia ni en el contrato el tiempo de duración que debía tener este procesamiento, entonces teníamos por un lado los criterios epidemiológicos, los criterios desde el punto de vista de la microbiología y solicité también el criterio Jurídico, en el que se mencionaron algunos aspectos: por un lado se mencionó que habían dos imprevistos que era el imprevisto técnico y el financiero; el técnico ya lo he mencionado y con respecto al financiero, habiendo conocido la escasa capacidad instalada que existía en el DMQ para el procesamiento de las pruebas, identificamos que debíamos mejorar el número de pruebas y que estas debían ser más oportunas para que la gente pueda conocer su situación, aislarse y recibir tratamiento oportuno y nosotros como Secretaría de Salud, la situación real de la pandemia.

En la parte financiera solicite se averiguara la disponibilidad de recursos para realizar una contratación para el procesamiento de mayor cantidad de pruebas y me informaron que no había la disponibilidad de recursos por cuanto el Municipio en la época tan severa de la pandemia como fue el confinamiento no había tenido posibilidades de recaudaciones de los impuestos, pero tampoco había llegado el presupuesto asignado por el Gobierno Central, por lo que el Municipio no disponía de recursos y de esta manera se me propuso como una alternativa para

financiar el procesamiento más ágil y oportuno mediante la terminación de mutuo acuerdo y la disminución del número de pruebas totales.

En esta situación el coordinador jurídico me informo que la Asamblea Nacional aprobó La *Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19* publicada en el Suplemento del Registro Oficial 229 del 22 de junio del 2020, y en vigencia a partir de esta fecha, en su disposición transitoria NOVENA establece la prohibición de terminar de forma unilateral por parte de la entidad contratante, los contratos durante un período de 12 meses cuando existan valores pendientes de pago derivados de actas de entrega provisional o definitiva, actas de liquidación, planillas aprobadas u otros instrumentos.

Es decir, en el presente proceso contractual la normativa en vigencia no permitía iniciar el proceso de terminación unilateral de acuerdo a las disposiciones del artículo 94 de la LOSNCP.

Habiendo constatado que había un acta de finiquito en la que se había recibido a entera satisfacción todos los productos del contrato, entendí que no habría justificación para una terminación unilateral.

El abogado me informó además que El artículo 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece:

*Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses*

*de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.*

También me dijo que había que cobrar unas multas debido al retraso en la entrega de los equipos para extracción y detección de covid 19, lo cual había que ejecutarlo, de esta manera el Coordinador Jurídico contactó con SALUMED para informarle sobre el cobro de las multas e indicarle que habían estos imprevistos técnicos y financieros y que en base al análisis del número de pruebas que ya se habían utilizado, las que ya se habían comprometido y las que se debían reemplazar por la fecha de caducidad, era necesario redefinir los términos del contrato inicial reduciendo la cantidad de 100 mil pruebas a 88.500 con lo cual el municipio no pagaría a la empresa \$399.625 dólares por concepto de esta reducción a lo que se añadiría el monto por cobro de las multas.

<b>FECHA DE ENTREGA-RECEPCION</b>	<b>Equipo Extracción ARN</b>	<b>Equipo detección molecular por PCR Polimerasa</b>	<b>Lugar de entrega-recepción</b>
19-mayo-2020	uno	uno	Hospital Docente de Calderón
10-junio-2020	uno	uno	Hospital IEES Quito Sur
22-JUNIO-2020	uno	uno	Universidad UTE
<b>TOTAL</b>	TRES	TRES	-----

Desde 27 de abril de 2020 hasta 19 de mayo de 2020:

Descripción	Cantidad pendiente	Valor Unitario	Total	Multa	Días	Total
Equipo de determinación molecular basado en reacción en cadena de Polimerasa (PCR) en tiempo real.	tres	Sin costo	Sin costo	1X1000 del total del contrato \$3'774.000,00	21 días	\$79.254,00

Macintosh  
 HD:Users:jaimedavidzuletazumarraga:  
 membretada-01.jpg

Desde 19 de mayo de 2020 hasta 22 de junio de 2020

Descripción	Cantidad pendiente	Valor unitario	Total	Multa	Días	Total
Equipo de determinación molecular basado en reacción en cadena de Polimerasa (PCR) en tiempo real. Marca BIO-RAD	dos	Sin costo	Sin costo	1x1000 del proporcional del total del contrato \$2'515.748,40	33	\$83.019,69

### RESUMEN TOTAL

#### MULTA EQUIPOS

<b>1RA. ENTREGA</b>	\$79.254,00
<b>2DA. ENTREGA</b>	\$83.019,69
<b>TOTAL</b>	\$162.273,69

#### 5.2. Resumen Total, Multas Reactivos.

Respecto al retraso, en el plazo estipulado en el contrato, tanto para la Entrega de los kits de extracción RNA, Kits de detección molecular e hisopos, se calculó una multa por un total de \$ 12. 373,68

1ra Entrega	\$1.509,60
2da Entrega	\$1.274,00
3ra Entrega	\$3.567,20
4ta Entrega	\$2.840,76
5ta Entrega	\$2.265,52
6ta Entrega	\$538,20
Total	\$11.994,88

Sumando todos los elementos se tendría aproximadamente la cantidad de \$650.000 dólares para cubrir costos de la externalización del procesamiento de las pruebas.

Debo indicar que de esta manera se redujo el monto total del saldo que está pendiente por pagar a SALUMED. Hasta cuando salíde la Secretaría de Saluden septiembre 2021 ese saldo no se lo pagó.

Luego de la aceptación de las condiciones por parte de SALUMED y considerando que desde el punto vista bioético en base a los principios de no maleficiencia, es decir no hacer el mal, de beneficencia, es decir hacer el bien y de justicia sanitaria debido a que los costos de las pruebas eran onerosos y oscilaban entre 80 y 120 dólares, pues estos precios no fueron controlados por el MSP ya que se dejó a libre demanda y además la oferta de pruebas gratuitas se circunscribió principalmente al ámbito hospitalario es decir cuando los pacientes llegaban con síntomas graves a las emergencias de los hospitales.



Por otro lado, según la OPS, el Ecuador fue uno de los países con menor cantidad de pruebas diagnósticas realizadas.



Como médica salubrista y en cumplimiento del deber de proteger la salud y la vida de las personas más vulnerables y de menores recursos, en esa situación de pandemia, accedí a la firma del acta de terminación de mutuo acuerdo, posteriormente a partir de la tercera y cuarta semana del mes de julio pudimos implementar las brigadas fijas y móviles de atención a la ciudadanía en las 10 parroquias que tenía la prevalencia más alta de contagio todas ellas correspondían a parroquias en las que viven personas de escasos recursos económicos quienes estaban sumamente afectadas por la situación, por la pérdida de empleo, por su salud mental, por la imposibilidad de ejercer sus actividades económicas y sociales y mi sensibilidad como salubrista comprometida socialmente, me obligaba a orientar la atención de las brigadas y aplicación de las pruebas a estos sectores más afectados es decir a nivel comunitario, mientras que el MSP, IESS, FFAA, Policía o clínicas y hospitales privados donde la mayoría de las pruebas diagnósticas eran utilizadas en el

ámbito hospitalario y en un muy menor porcentaje en la búsqueda activa de la comunidad.

Las pruebas del Municipio fueron dedicadas al personal de primera línea y a las comunidades de los sectores de bajos ingresos del DMQ por lo tanto mi pregunta era ¿Qué hubiera pasado si las pruebas no se aplicaban? Y surgen las posibles respuestas:

- 1.- Si las pruebas no se aplicaban no habiéramos conocido el estado epidemiológico es decir los niveles de contagio.
- 2.- No se hubiera conocido las condiciones de salud de miles de personas que tenían sintomatología.
- 3.- No habiéramos podido prevenir miles de casos para que no se agraven.
- 4.- No hubiera sido posible disminuir el abarrotamiento de los hospitales.
- 5.- No habiéramos podido prevenir miles de muertes.

El Municipio no disponía de fondos para iniciar otro proceso de contratación y por si lo hubiera hecho, este proceso se hubiera demorado al menos dos meses más si no había dificultad, dos meses que eran cruciales ya que estábamos en la cúspide de la primera ola de contagio de la ciudad de Quito.

Con anterioridad le presente a la Fiscal AMOROSO el impacto que tuvieron las brigadas en la realización de las pruebas donde se demuestra claramente como estas las acciones que se realizaron ayudaron a disminuir y aplanar la curva de contagios hasta el mes de noviembre en que duraron estas pruebas.

Posteriormente el Municipio de Quito continuó haciendo pruebas en base a donaciones y en base a un excedente que se tuvo de kits de extracción de ARN producto del contrato de externalización del procesamiento de pruebas realizado con el laboratorio ONELABT actualmente con las pruebas contratadas y ejecutadas hemos tenido el diagnóstico de 130.000 pacientes lo que representa más del 35% del total de pruebas realizadas en el DMQ.

Hasta el mes de mayo 2021 se realizaron alrededor de 164.000 atenciones en nuestras brigadas fijas y comunitarias, en las que ya no atendíamos solamente sintomatología respiratoria sino que nos preocupamos de la salud mental, de la violencia de género, de temas nutricionales, de salud sexual y reproductiva, atendiendo las principales problemas de la población que estaban represadas por la dedicación del personal de salud del MSP a tender la pandemia.

Enfáticamente expreso que de ninguna manera me beneficié personalmente, ni perjudiqué los fondos públicos. Se utilizaron los recursos de la manera más óptima posible en beneficio de la ciudadanía del DMQ.

Quiero en esta declaración reiterar mi preocupación y mi no comprensión de las causas por las que la Fiscalía me ha vinculado al presunto caso de peculado, los mensajes compartidos con el señor Alcalde, los chat compartidos con los colegas de salud, los chats compartidos con el Procurador del Municipio de Quito, corresponden a preocupaciones técnicas, preocupaciones administrativas y

preocupaciones legales legítimas, de ninguna manera estos chats mensajes denotan ningún indicio de ilegalidad.

Quiero mencionar también que la Fiscalía en repetidas ocasiones se ha mostrado insatisfecha con la documentación que ha sido enviada por la Secretaría de Salud luego de los impulsos que envió, a entender de los abogados que estuvieron en la Coordinación Jurídica hubieron coincidencias en entender lo solicitado por la Fiscalía, inclusive al penúltimo Coordinador Jurídico que se incorporó en diciembre 2020 le solicité que visite la fiscalía para conocer los detalles que no están explícitos en los impulsos y poder satisfacer la información solicitada, evidentemente no poseemos de toda la información debido a los allanamientos que ha hecho la Fiscalía a la Secretaria de Salud y a los funcionarios.

Ha sido tan radical mi postura de proveer la información y cuando no se ha cumplido mi disposición de visitar a la Fiscalía, de ser rigurosos y acuciosos en la entrega de toda la información que solicite. Incluso solicité la renuncia a varios integrantes del área jurídica que no cumplieron las disposiciones de ser extremadamente rigurosos en la provisión de información o en el cumplimiento de las normas legales.

De mi parte de ninguna manera he obstaculizado la entrega de información a la Fiscalía. Quiero mencionar también cuáles han sido las consecuencias de los

allanamientos y la cantidad asombrosa de información que nos han pedido a la Secretaria de Salud.

Las consecuencias han sido que el personal de la Secretaria ha tenido que dedicar un elevado porcentaje de tiempo para responder a los impulsos de la Fiscalía, ha creado temor en los funcionarios de la Secretaria, consecuencia de lo cual no hemos podido hasta el momento realizar el proceso de adquisición de nuevas pruebas diagnósticas adicionales a las que se adquirió y se terminaron de usar el año anterior, hemos tenido renunciaciones de funcionarios por el temor de estar involucrados por un proceso normal sin vicios de adquisición de pruebas en una situación de emergencia sanitaria en una situación de pandemia en la que además las vacunas llegaron en escaso número y tardíamente y estando en esa época lejano el día en el que podíamos adquirir una inmunidad comunitaria, por lo tanto las pruebas eran absolutamente necesarias aplicarlas en el DMQ porque de lo contrario existía un gran riesgo a la salud, bienestar y la vida de los habitantes del DMQ.

Han transcurrido más de cuatro años desde que se inició este proceso judicial, en febrero del año anterior terminó el juicio y aún no hemos tenido sentencia, la última convocatoria a audiencia para comunicar la sentencia ha sido suspendida por el fallecimiento de la madre del Juez. Ponente, sin embargo no se ha fijado nueva fecha para su realización y estimo que tardará varios meses según lo expresan varios funcionarios judiciales.

Este proceso, que ha sido profundamente injusto y carente de pruebas en mi contra, ha significado para mí la pérdida de más de cuatro años de mi vida. A lo largo de este tiempo me vi forzada a jubilarme anticipadamente, ya que no he podido volver a conseguir empleo, lo cual ha provocado una disminución significativa de mis ingresos. Debido a ello, me vi obligada a vender mi automóvil y una oficina para solventar los gastos de mi defensa legal y cubrir algunas de las deudas contraídas.

Mis hijos también se vieron gravemente afectados: tuvieron que abandonar el país porque esta situación repercutió negativamente en sus actividades laborales. En el plano personal y de salud, el daño ha sido devastador: mi estado físico se ha deteriorado considerablemente. Durante estos cuatro años he pasado a formar parte del grupo de personas de la tercera edad, y he sido diagnosticada con diabetes mellitus y enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), enfermedades que no padecía antes del inicio de este proceso.

Actualmente, vivo sola y con medidas cautelares que me impiden reunirme con mi familia, la cual reside en el exterior. En varias ocasiones he estado enferma sin poder contar con el apoyo, la compañía ni el respaldo afectivo de mis seres queridos. La postergación reiterada de la audiencia ha tenido un impacto profundo en mi salud mental, provocándome una depresión severa que empeora un estado emocional ya desgastado por años de incertidumbre, injusticia y sufrimiento, como lo he argumentado a lo largo de este escrito.

Por todas estas razones, y porque me asiste el derecho constitucional y humano de que este proceso concluya en un plazo razonable —plazo que ya ha sido ampliamente excedido— no pido, exijo que se fije una fecha próxima y definitiva

para la emisión de la sentencia, sin más dilaciones. Lo hago con la altivez de espíritu de una persona inocente, arrastrada por una persecución judicial con motivaciones políticas, que ha sido implacable e inhumana con quienes no han cometido delito alguno.

Debo además destacar, como parte del listado de afectaciones, que mi prestigio, reputación profesional y credibilidad frente a mis estudiantes han sido gravemente lesionados. Esta es una consecuencia dolorosa e injusta para quien ha llevado una vida intachable, guiada por profundos principios éticos.

Tampoco pude asistir de manera presencial a mi ceremonia de grado de PhD en España, y debí postergarla hasta obtener una autorización especial para rendir mi grado de forma virtual. Asimismo, se me ha impedido participar en congresos médicos y aceptar invitaciones para dictar cursos en el exterior, vulnerando así mi derecho fundamental al trabajo y al desarrollo profesional.

Por todo lo expuesto, reitero con firmeza que me encuentro ante un proceso que ha vulnerado no solo mis derechos fundamentales, sino también mi dignidad como ser humano, profesional y madre. Mi vida, mi salud, mi familia, mi trabajo y mi nombre han sido profundamente afectados sin que hasta el momento se haya hecho justicia.

Exijo, con la fuerza de quien ha resistido con integridad y convicción, que se ponga fin a este calvario legal. La verdad, la equidad y el debido proceso no deben seguir postergándose. No pido privilegios, exijo lo que me corresponde como ciudadana inocente: una sentencia pronta, justa y definitiva.

Con la serenidad de la verdad,

con la convicción de la justicia,

y con la dignidad intacta de una vida entregada al servicio.

PhD. Ximena Abarca Durán